

ha acordado aumentar el capital social en la cifra de 9.616.200 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 480.810 nuevas acciones, de 20 euros de valor nominal cada una de ellas.

En virtud de los acuerdos aprobados y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 158 del texto refundido de la Ley 1564/1989, de Sociedades Anónimas, se comunica a los accionistas de la «Sociedad Anónima de Supermercados y Autoservicios», que tienen un plazo de un mes desde la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» (BORME) de este anuncio, para ejercitar su derecho de suscripción preferente para la asunción de las nuevas acciones, que se ejercitará de forma proporcional al valor nominal de las que posea.

El desembolso deberá hacerse íntegro y en efectivo metálico mediante ingreso en la cuenta corriente que la «Sociedad Anónima de Supermercados y Autoservicios» tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 0182 0090 44 0100067078.

Madrid, 20 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.998.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS

Se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la «Sociedad Anónima de Supermercados y Autoservicios», celebrada el día 19 de junio de 2002, en el domicilio social, ha acordado reducir el capital social a cero y por lo tanto en la cifra del actual capital social, esto es, 1.748.000 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio económico entre el capital y el patrimonio por consecuencia de pérdidas y para su compensación por igual importe, mediante la amortización de la totalidad de las acciones de la sociedad.

Madrid, 20 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.999.

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de la «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, Sociedad Anónima, celebrada el día 14 de junio de 2002, adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social de la entidad en 936.855,84 euros para compensar pérdidas en igual cuantía, quedando, por tanto, la cifra de capital en 1.619.797,44 euros, mediante el procedimiento de reducción del valor nominal de las acciones de la sociedad, de tal manera que cada una de las tres series de acciones existentes soporten las pérdidas en proporción a su participación en el capital, por lo que las 57.776 acciones de la serie A pasan a tener un valor nominal de 13,39 euros; las 16.000 acciones de la serie B pasan a tener un valor nominal de 21,30 euros, y las 17.560 acciones de la serie C pasan a tener un valor de 28,78 euros.

Sevilla, 24 de junio de 2002.—El Administrador único.—31.739.

SOCOPAR, S. L. (Sociedad absorbente) CALORCASA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y por medio del presente anuncio se hace

público, que el día 10 de junio de 2002, la Junta general extraordinaria de socios de «Socopar, Sociedad Limitada» y la Junta general extraordinaria de accionistas de «Calorcasa, Sociedad Anónima», aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera. En virtud de la fusión así aprobada, «Socopar, Sociedad Limitada» adquiere, en bloque y por vía de sucesión universal, el íntegro patrimonio social, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de la sociedad absorbida, «Calorcasa, Sociedad Anónima», la cual queda, de este modo, disuelta, sin necesidad de previa liquidación.

Las referidas Juntas generales extraordinarias han aprobado, asimismo, como Balances, a los efectos de la fusión, los cerrados al 31 de diciembre de 2001.

De igual modo, las referidas Juntas generales extraordinarias han aprobado el correspondiente proyecto de fusión, el cual había quedado depositado, respectivamente, el día 11 de junio de 2002 en el Registro Mercantil de Segovia y el 4 de junio de 2002, en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser «Socopar, Sociedad Limitada» titular de la totalidad de las acciones que integran el capital social de «Calorcasa, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, no procede ampliar el capital social de la sociedad absorbente.

Por idéntica razón, no han resultado necesarios los informes de los Administradores, ni los de los expertos independientes. Tampoco ha sido necesario el canje de acciones previsto en los apartados b) y c) del artículo 235 del texto refundido de la mencionada Ley. No se ha introducido, además, reforma alguna en los Estatutos de la sociedad absorbente.

Conforme al acuerdo de fusión aprobado, las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente, «Sociedad, Sociedad Limitada», a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2002.

No existen en las sociedades fusionadas clases especiales de acciones, ni derechos distintos de las acciones susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de las previstas en el apartado e) del artículo 235 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. No se otorgan, tampoco, ventajas de ninguna clase, ni a expertos independientes cuya intervención no ha sido precisa, ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se deja expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del texto refundido de la citada Ley, se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del ya mencionado texto refundido. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 25 de junio de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Socopar, Sociedad Limitada», María Luisa Velasco Díaz.—31.351.

2.ª 2-7-2002

SUESPHARMA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

En fecha 13 de junio de 2002, se acordó, la disolución sin liquidación de «Suespharma, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante la cesión global de sus Activos y Pasivos a su socio único, la sociedad «Summit Pharmaceuticals Europe Limited».

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como su derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio publicado.

Madrid, 27 de junio de 2002.—El Administrador único, Noriyuki Suzuki.—32.066.

SUPERTRONIC, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social calle Prat de la Manta, 19, bajos, el próximo día 24 de julio de 2002 a las 9,30 horas, en primera convocatoria o, en su caso, el siguiente día, 25 de julio, a la misma hora, para tratar y acordar acerca del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad referidas a los ejercicios cerrados en 31 de diciembre de 2000 y 2001, comprensivas de Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memorias e Informes de gestión.

Segundo.—Censura de la gestión social desarrollada en ambos ejercicios.

Tercero.—Aplicación de los resultados obtenidos en ambos ejercicios.

Cuarto.—Ratificación y, en su caso, aprobación de los acuerdos sociales de fecha 4 de diciembre de 2000 referentes a traslado del domicilio social con modificación estatutaria consiguiente y reelección del cargo de administrador.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta relativos a las cuentas anuales e informes de gestión así como el de examinar en el domicilio social el informe justificativo y texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y de su derecho de obtener copia de todo ello o la remisión gratuita a su domicilio de la total indicada documentación.

L'Hospitalet de Llobregat, 28 de mayo de 2002.—El Administrador, Jaime Roig Peris.—30.954.

TÉCNICA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de mayo de 2002, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la suma de dieciocho mil diecisiete euros con noventa y ocho céntimos de euros (18.017,98 euros), por el procedimiento de amortización de 1.499 acciones nominativas propias de 12,02 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 156, de la 161 a la 200, de la 241 a la 462, de la 510 a la 629, de la 770 a la 1.008, de la 1.090 a la 1.249, de la 1.330 a la 1.489, de la 1.611 a la 1.613, de la 1.641 a la 1.980 y de la 2.780 a la 2.838, todas inclusive.

14 de mayo de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, Carmen Gómez Gómez.—31.036.

TFS, TRANSFREIGHT SYSTEMS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Presidente del Consejo de Administración y Consejero-Delegado de la sociedad, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en Barcelona, avenida Diagonal, 652, escalera A, 8.ª planta, el próximo día 18 de julio de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y el día 19 de julio de 2002 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar la disolución de la compañía y apertura del periodo de liquidación.

Segundo.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador y determinación de sus facultades.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Aprobación del acta por cualquier medio previsto por la Ley.

A partir de la presente convocatoria los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social todos los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta. Asimismo se hace constar a los señores accionistas el derecho que les asiste de pedir la entrega o envío inmediato y gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 26 de junio de 2002.—Carlos Rivero Méndez.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado.—32.056.

T. O. ESPAÑA, S. A.**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y correlativos del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, mediante acuerdos adoptados en la Junta de 1 de junio de 2002 se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando, también por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo	0,00
Inmovilizado	0,00
Provisiones	0,00
Activo circulante	0,00
Tesorería	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Fondos propios	28.841,81
Provisiones de riesgos y gastos	0,00
Acreedores a largo plazo	0,00
Acreedores a corto plazo	0,00
Beneficios o pérdidas	28.841,81
Total Pasivo	0,00

Barcelona, 1 de junio de 2002.—El Administrador, David Martí Cortada.—31.744.

TUNCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en la sede social, el próximo día 22 de junio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente de sociedades anónimas, el derecho de todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos de los asuntos

sometidos a aprobación y de pedir la entrega o el envío de los mismos.

Málaga, 26 de junio de 2002.—El Administrador.—32.020.

VEHÍCULOS INDUSTRIALES DEL SUR, S. A.*Junta general ordinaria*

El órgano de administración de «Vehículos Industriales del Sur, Sociedad Anónima», ha acordado celebrar Junta general de accionistas, para su celebración, en el domicilio social, calle Baza, 354, del polígono industrial Juncaril, Albolote, Granada, el día 22 de julio de 2002 a la veinte horas en primera convocatoria, o a la misma hora del día 23 de julio de 2002 en segunda convocatoria, si procediere, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del órgano de administración.

Segundo.—Acuerdo sobre aprobación de las cuentas anuales, Memoria y de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio 2001, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales, ampliándolo a actividades de arrendamiento, excepto el financiero.

Cuarto.—Acuerdo sobre la transmisión del inmovilizado de la compañía.

Quinto.—Cese en alguna de las actividades realizadas por la sociedad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Acuerdo sobre redacción y aprobación del acta de la Junta, o designación de Interventores para su aprobación.

De conformidad con el artículo 212 de la LSA se pone en conocimiento de los accionistas el derecho a obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso, del informe de gestión.

Asimismo, de conformidad con el artículo 144.1 de la LSA, se pone en conocimiento de los accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Albolote, Granada, 18 de junio de 2002.—El Administrador único.—30.951.

VIAJES TARAHAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Francisco Marrero Martín, como Administrador único y además como Liquidador de la compañía mercantil «Viajes Tarahal, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A/38-087409, hago constar que en Junta general universal extraordinaria de esta sociedad, celebrada el día 14 de junio de 2002, fue adoptado, por unanimidad, el acuerdo de disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	24.040,48
Total Activo	24.040,48
Pasivo:	
Capital	24.040,48
Total Pasivo	24.040,48

La Laguna, 14 de junio de 2002.—El Administrador-Liquidador de la compañía, Francisco Marrero Martín.—30.959.

VIAJES URBIS TOUR SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**VIATGES MUNDIDEAR, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal VIAJES PUNTO AZUL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedades absorbidas)**

Las Juntas generales universales extraordinarias de socios de «Viajes Urbis Tour, Sociedad Anónima», «Viatges Mundidear, Sociedad Limitada», unipersonal y «Viajes Punto Azul, Sociedad Anónima», unipersonal, celebradas el día 26 de abril de 2002, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de las mismas, en donde la primera actúa como absorbente y las restantes como absorbidas, que se disuelven sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio a «Viajes Urbis, Tour Sociedad Anónima», quien sucede a título universal a las absorbidas. Se consideran como Balances de fusión los cerrados a 31 de Octubre de 2001, por lo que todas las operaciones realizadas a partir de dicha fecha se entienden realizadas por la absorbente. La fusión se acordó en base los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Mallorca y Barcelona el día 6 de mayo de 2002 y el 11 de junio de 2002 respectivamente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 19 de junio de 2002.—Por la sociedad absorbente, Gabriel Catalá Amengual.—Por «Viatges Mundidear, Sociedad Limitada», unipersonal, Francisco Catalá Rufino y Esteban Catalá Rufino.—Por «Viajes Punto Azul, Sociedad Anónima», Francisco Catalá Rufino.—31.925.

1.ª 2-7-2002

VILLACIERVOS S. A.*Convocatoria de Junta general de accionistas*

El Administrador único convoca Junta general de accionistas, que se celebrará en Madrid, calle Velázquez, número 3, 2.º piso, el día 23 de julio de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y el mismo lugar y hora, el día 24 de julio de 2002, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (comprendidas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa) de la sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta del Administrador único sobre aplicación del resultado.

Tercero.—Informe de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Prorroga del nombramiento de los actuales Auditores de cuentas de la sociedad o, en su caso, nombramiento de nuevos Auditores.

Quinto.—Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección, si procede, del Administrador único.